DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.861 | Martes 28 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2499032

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 28 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	900,28	1,0000
CORONA CHECA	39,61	22,7310
CORONA DANESA	131,02	6,8715
CORONA NORUEGA	85,78	10,4947
CORONA SUECA	84,84	10,6109
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	245,17	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	599,19	1,5025
DÓLAR CANADIENSE	660,47	1,3631
DÓLAR DE SINGAPUR	667,57	1,3486
DÓLAR NEOZELANDÉS	553,58	1,6263
EURO	977,50	0,9210
FRANCO SUIZO	985,64	0,9134
LIBRA ESTERLINA	1149,49	0,7832
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	245,55	3,6664
RINGGIT MALAYO	191,79	4,6940
RIYAL CATARÍ	247,02	3,6445
RIYAL SAUDÍ	240,07	3,7500
WON COREANO	0,66	1363,6000
YEN JAPONÉS	5,74	156,8667
YUAN	124,02	7,2593
ZLOTY POLACO	229,76	3,9184
DEG	1191,32	0,7557

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl